

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DERECHO CIVIL II Cátedras II y III

□□□□□□□□□□□□□□□□

**DESCRIPCION GENERAL DE LA ASIGNATURA**

El derecho de las obligaciones es una de las ramas del Derecho Civil con la cual los alumnos se encontrarán en presencia de un nuevo mundo: el de las obligaciones, sus consecuencias creditorias y el de la Responsabilidad Civil de todos los actores de una sociedad en la cual el desempeño de la manifestación de su voluntad puede generar desde el cumplimiento en su aspecto positivo, hasta la reparación del daño causado por ese mismo acuerdo de voluntades o por el deber genérico de no causar daño a otro

Con lo cual, el abanico de posibilidades y situaciones es mas que amplio y el estudio pormenorizado de los distintos institutos hace que no dejemos de analizar las distintas naturalezas jurídicas y evolución doctrinaria o jurisprudencial de los mismos.

Es por ello que hoy es necesario generar un perfil de abogado con una visión abierta a las nuevas tecnologías y conflictos de la sociedad actual, generando soluciones rápidas y equitativas, respetando la igualdad y los principios constitucionales en las relaciones entre los particulares.

**OBJETIVOS DEL CURSO: EJES CENTRALES**

- \*Que el alumno conozca y comprenda el régimen jurídico vigente en materia de Obligaciones, Derecho Civil II (no olvidar que es una materia codificada)
- \*Que articule los contenidos con otras ramas del Derecho Público y Privado, tanto en sentido vertical (Derechos Cíviles y Comerciales), como la distinción en sentido horizontal (Derecho Penal I)
- \*Que adquiera habilidad mediante casos prácticos para solucionar casos concretos de la realidad que se le presentara en el momento de ejercer su profesión en cualquier ámbito, sea este público o privado.
- \*Que aborde el campo de la Responsabilidad Civil y distinga los elementos que la componen y las consecuencias que de ella derivan en casos reales.

**UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA**

\*Esta materia corresponde, según el plan vigente, a segundo año de la carrera de abogacía

\*Es necesaria la aprobación de la correlativa Derecho Civil I

\*Su cursada es de carácter Semestral, con aplicación de intensiva cuatrimestral, para estudiantes que cumplan con todos los requisitos exigidos por el departamento de alumnos, acorde a las resoluciones vigentes, aplicables a los mismos.

\*Se dicta, para los alumnos libres y pre evaluativo, clases anuales, a efectos de facilitar la mejor comprensión de la materia,.

### **DESARROLLO PROGRAMATICO**

\*La asignatura se compone de un programa cuyos contenidos se desarrollan a lo largo de veintiséis bolillas temáticas.

\*El programa se aplica tanto en cantidad y calidad de contenidos para los regímenes de alumnos libres como de aplicación a los alumnos de cursadas regulares

\*La bibliografía es de carácter general, contando la cátedra con un criterio amplio de adecuación y utilización de dicho material por parte de los alumnos

\*La bibliografía específica se entregará a los alumnos regulares y estará disponible para los alumnos libres en las carpetas de la cátedra, asignadas en la fotocopiadora de la facultad para la consulta respectiva

\*La cátedra cuenta además, con correo electrónico y página web, para evacuar todas las consultas que crean los alumnos necesarias, sobre todo aquellos que optando por la modalidad libre requieren explicación y material para la mejor comprensión de algunos temas de la materia.

### **EVALUACION Y CALIFICACIONES**

Se evaluarán a través de las clases los contenidos:

\*conceptuales, procedimentales y actitudinales en forma permanente, en las clases presenciales

\*asimismo se tendrá en cuenta la puntualidad y presentación a las clases

\*se evaluará, la resolución de los trabajos prácticos y su puesta en común ya sea en forma grupal o individual, conjuntamente con la lectura y análisis de Jurisprudencia que adjunte la cátedra

\*Se evaluará al alumno tanto en forma escrita, como la modalidad de parciales orales, estos debidamente fijados con la antelación que se requiere, a fin de que los alumnos se encuentren debidamente preparados.

### **METODOLOGIA – DIDACTICA**

Esta Cátedra entiende que la metodología está orientada a la estimulación de los alumnos para que por medio de la investigación y análisis de casos concretos puedan enfrentar y solucionar los casos reales en el ejercicio profesional

LLAMBIAS, Jorge J. : Código Civil Anotado.

LLERENA, Baldomero: Concordancias y comentarios al código civil argentino.

MACHADO, José O.: Exposición y comentario al código civil argentino.

MORELLO, Augusto M.: Indemnización del daño contractual.

MOSSET ITURRASPE, Jorge: Responsabilidad por daños.

MOSSET ITURRASPE, Jorge: Estudios sobre la responsabilidad por daños.

MOSSET ITURRASPE, Jorge: Justicia contractual.

ORGAZ, Alfredo: El daño resarcible.

ORGAZ, Alfredo: La culpa (actos ilícitos)

ORGAZ, Alfredo: La ilicitud.

REZZONICO, Luis M. : Estudio de las obligaciones (2 v.)

SALAS, Acdeel E.: Obligaciones, contratos y otros ensayos.

SALAS, Acdeel E.: Estudios sobre la responsabilidad civil.

SALAS, Acdeel E. y TRIGO REPRESAS, Felix A.: Código Civil Anotado.

SALVAT, Raymundo: Tratado de derecho civil argentino. Obligaciones en general.

SALVAT, Raymundo - ACUÑA ANZORENA, Arturo: Tratado de derecho civil. Fuentes de las obligaciones.

SALVAT, Raymundo: - GALLI, Enrique V.: Tratado de derecho civil. Obligaciones en general. (3 v.).

SEGOVIA, Lisandro: El código civil de la República Argentina.

SPOTA, Alberto G. : Tratado de derecho civil (11 v.)

STIGLITZ, Gabriel y otros: Obligaciones. Parte general.

WAYAR, Ernesto: Obligaciones.

ZANNONI, Eduardo: El daño en la responsabilidad civil.

ZANNONI, Eduardo: La Obligación.

Solo se cita la bibliografía nacional general, y algunos textos sobre la responsabilidad civil. La especial debe ser consultada y requerida a los profesores de la materia. Lo mismo para el derecho comparado.

*NOTA: Aprobado por el Honorable Consejo Académico el 1° de Junio de 2006*

7. Responsabilidad Deportiva: Noción. Situaciones jurídicas que se generan. En especial de cada una de ellas deportista, organizador, espectador.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ACUÑA ANZORENA, Arturo: Estudios sobre la responsabilidad civil.
- AGUIAR, Henoch: Hechos y actos jurídicos en la doctrina y en la ley. (4 v.)
- ALTERINI, Atilio A. : Responsabilidad civil.
- ALTERINI, Atilio A. - AMEAL, Oscar y LOPEZ CABANA, Roberto: Curso de Obligaciones.
- ALTERINI, Atilio A. - AMEAL, Oscar y LOPEZ CABANA, Roberto: Derecho de Obligaciones civiles y comerciales.
- BOFFI BOGGERO, Luis M.: Tratado de las obligaciones (6 v.)
- BORDA, Guillermo: Tratado de derecho civil argentino. Obligaciones. (2 v.)
- BREBBIA, Roberto: Hechos y actos jurídicos (2 v.)
- BREBBIA, Roberto: La relación de causalidad en el derecho civil.
- BREBBIA, Roberto: Problemática jurídica de los automotores.
- BREBBIA, Roberto: El daño moral.
- BUSSO, Eduardo: Código Civil Anotado.
- BUSTAMANTE ALSINA, Jorge: Teoría General de la responsabilidad civil.
- BUSTAMANTE ALSINA, Jorge: Responsabilidad civil y otros estudios.
- BUSTAMANTE ALSINA, Jorge: Derecho Ambiental.
- CAZEAUX, Pedro N. y TRIGO REPRESAS, Feliz A.: Derecho de las obligaciones (4 v.).
- CAZEAUX, Pedro N. y TRIGO REPRESAS, Feliz A.: Compendio de obligaciones.
- COLMO, Alfredo: De las obligaciones en general.
- COLOMBO, Leonardo J.: Culpa aquiliana (2 v.)
- COMPAGNUCCI de Caso, Rubén H.: Manual de Obligaciones.
- COMPAGNUCCI de Caso, Rubén H.: Transmisión de obligaciones.
- COMPAGNUCCI de Caso, Rubén H.: Responsabilidad civil y relación de causalidad.
- COMPAGNUCCI de Caso, Rubén H. y TRIGO REPRESAS, Felix A.: Responsabilidad Civil por accidentes de automotores (2 v.)
- DE GASPERI, Alfredo y MORELLO, Augusto M.: Tratado de der. civil (4 v.)
- LAFAILLE, Hector: Tratado de las obligaciones (2 v.)
- LLAMBIAS, Jorge J.: Tratado de derecho civil. Obligaciones (6 v.)
- GHERSI, Carlos: Obligaciones civiles y comerciales.

Establecer un diálogo franco e ir adquiriendo lenguaje jurídico oral y escrito auxiliados por los instrumentos informáticos, sin dejar de tener el respaldo pedagógico de los docentes.

Mediante la resolución de trabajo prácticos y procesos inductivos que permitirán la evaluación permanente de conceptos vertidos con anterioridad. Se evaluará el proceso de enseñanza – aprendizaje como andamiaje de conocimientos.

### Programa de Estudio y Examen.-

Bolilla 1.-

**Introducción.-**

1. Contenido de la materia .Su importancia en los aspectos económicos y sociales.
2. Teoría general de las obligaciones. Definición de la obligación Definición en las Institutas, Betti y Giorgiani.Su crítica . Definiciones modernas.
3. Deber jurídico y Obligación. Similitudes y diferencias.
4. Transformaciones: su evolución: Derecho Romano: principios. Derecho canónico: su aporte al derecho modereno. Individualismo. Tendencias actuales.
5. Técnica legislativa en el Código Civil argentino y en el derecho comparado. Tendencias actuales.
6. Derechos creditorios y derechos reales: Tesis al respecto. Obligaciones reales: Concepto, naturaleza, recepción en el Código Civil Argentino. Casos.

Bolilla 2. **Estructura de la Obligación. Elementos:**

1. Sujetos.requisitos. Determinación: Excepciones.
2. Prestación: Concepto.Teorías: Conducta y Bien debido. Requisitos del Objeto de la prestación.-
3. Vínculo: Noción.Naturaleza.Evolución.Tesis subjetiva y Objetiva. Deuda y Responsabilidad.

4. Fuentes: Concepto. Clasificaciones en el derecho romano ( Gayo y las Institutas)Clasificaciones modernas (Planiol y Diez Picazo. Noción de cada Fuente.
5. Causa.Acepciones.Evolución.Teorías.subjetiva Objetiva Anticausalista Su recepción en el Código Civil argentino.Análisis.-

**Bolilla 3. Estructura de la Obligación: Continuación:**

1. .Declaración Unilateral de la Voluntad: Concepto.Casos en el Código Civil.
2. Abuso del Derecho: Concepto.Teorías al respecto. Casos Jurisprudenciales.Derecho comparado.
3. Enriquecimiento sin causa: Definición.Naturaleza Jurídica.Su naturaleza. Requisitos para su ejercicio. Casos legislados.-
4. Pago de lo Indebido. Concepto Antecedentes históricos. Clases: pago sin causa, pago por error. Diferencias.prueba.Legitimación activa y pasiva.
5. Efectos: Conducta del accipiens.frutos, pérdida deterioro. Costas del Juicio.Respecto a Terceros: cosas muebles e inmuebles.
6. Pago por causa ilícita o inmoral: torpeza bilateral. Pago obtenido por medios ilícitos. Obligación putativa y su liberación.-

**Bolilla 4. - Efectos de las Obligaciones.**

1. Entre las partes y con relación a terceros. Cumplimiento por tercero, a favor de tercero y a cargo de tercero.
2. Dinámica de la Obligación: Cumplimiento e incumplimiento. Medios de ejecución. Ejecución forzada específica: obligaciones de Dar Hacer y No hacer. Ejecución por otro. Astreintes: Concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Su fundamento. Recepción en el Código.Otros casos legislados.
3. Ejecución Forzada Indirecta: Finalidad.La garantía patrimonial. Su limite.
4. Ejecución Forzada Colectiva: El proceso concursal (Ley 24.522. -) Situación del concursado. Ejecuciones individuales. Intereses. Obligaciones a Plazo. Embargos. Casos de Obligaciones no dinerarias.
5. Acción directa: Noción Fundamentos .Requisitos .Efectos: Defensas oponibles. Cosa juzgada y prescripción. Casos.-.

**Bolilla 5. - Efectos Continuación.**

4. .Responsabilidad de los dueños de hotel y establecimientos similares: Concepto .Régimen legal.Fundamento.Clases de establecimientos.Daños comprendidos.Eximición.Pluralidad de responsables.
5. Responsabilidad de los Capitanes de buques y patrones de embarcaciones:Nociones generales .Marco de la responsabilidad.

**Bolilla 25.- Responsabilidad : Continuación.-**

1. Responsabilidad por las cosas arrojadas o suspendidas: Conceptos generales.Legitimados pasivos.Pluralidad.Naturaleza .Fundamento.Causales de eximición.-
2. Responsabilidad Colectiva . Concepto .Caracteres.
3. Responsabilidad por el hecho de los animales:Antecedentes históricos.Fundamento.Clases de animales .Daño por el que debe responderse.Personas responsablesAcciones recursorias.Eximente.Daños entre animales.-
4. Responsabilidad por el hecho de las cosas inanimadas: Introducción.Sistema anterior del C.C.A.La reforma de la ley 17.711.Daños causados "con" la cosa o "por"la cosa.Sistema legal, fundamento e interpretaciones.Causales de eximición.Sujetos responsables.Dueño:Concepto.Caracteres.Guardián:Concepto .Clases.Clase de responsabilidad. Responsabilidad por ruina de edificio "cautio damni infecti".Noción.Sujetos responsables.

**Bolilla 26.- Responsabilidades Especiales.-**

1. Responsabilidad causada por automotores: Conceptos generales.Automotor Concepto.Daños sufridos por el peatón.Colisión entre dos o más vehiculos.Determinación del responsable.Tipo de responsabilidad.-
2. Responsabilidad causada por productos elaborados: Nociones generales.Relaciones que surgen .Ley del Consumidor.Recepción en la Constitución Nacional.-
3. Responsabilidad por los daños causados por aeronaves: Introducción.Daños a terceros n la superficie.Personas responsables.Régimen indemnizatorio.Eximición.-
4. Responsabilidad causada por daños nucleares: Antecedentes.Fundamento.Daños por los que se responde.Sujetos responsables.Limite.Eximición.Responsabilidad a los daños ambientales: Relación con otras responsabilidades.Noción de ambiente.Responsables.Sistema legal vigente .
5. Responsabilidad de los profesionales: Consideraciones generales. Especial estudio de la responsabilidad de los abogados, médicos y escribanos, profesionales del arte de la construcción.-
6. Responsabilidad de los Funcionarios Públicos.Factores de atribución.Casos

1. Daño. Concepto . Nociones generales. Requisitos: Certeza, personalidad, interés legítimo y subsistencia. Clases: Patrimonial y moral; directo e indirecto; moratorio y compensatorio; emergente y lucro cesante; actual y futuro; intrínseco y extrínseco; al interés positivo y al interés negativo; jurídico y antijurídico.
2. Daño Moral: Concepto. Naturaleza jurídica: Diferentes tesis al respecto. Prueba. Su recepción antes y después de la reforma de la ley 17.711. Legitimados activos.-
3. Forma de reparación del daño: Contractual, judicial y legal. Formas ventajas e inconvenientes de cada una . Reparación no dineraria. Valoración. Tiempo de la indemnización. Alteraciones intrínsecas y extrínsecas. Daños sobrevinientes. Daños excluidos. Situación patrimonial del deudor. Compensación del daño con el lucro. Determinación del daño moral. Cláusula penal: Deficiencia. Evolución histórica. Funciones. Clase. Objeto. Caracteres. Exigibilidad. Condiciones. Efectos. Sujetos plurales. Señal o Arras: Concepto. Antecedentes: Naturaleza jurídica. Efectos. Forma de redacción.-

**Bolilla 23.- Responsabilidad Extracontractual:**

1. Responsabilidad por el hecho propio: Delitos cuasidelitos. Imputabilidad. Menores. Dementes e interdictos. Actos de omisión. Responsabilidad por omisión. Homicidio: legitimados, daños a reparar. Transmisión de la acción: Actio iure hereditatis; Actio iure propio. Lesiones. Privación de la libertad. Delitos contra la honestidad. Delitos contra el honor. Delitos contra la propiedad. Concepto. Legitimación activa. Legitimación pasiva en los delitos: Extinción de la acción indemnizatoria.-
2. Relación entre la acción Civil y la Penal: Acciones que surgen de ambas. Régimen del C.C. y del C.P. Efectos. Procesos a los que se aplica. Influencia de la sentencia penal en sede civil: sentencia penal condenatoria: efectos. Cuestiones penales resueltas sin influencia en sede civil. Sentencia absolutoria. Sobreseimiento; Probation; Influencia de la sentencia Civil en sede penal : casos.-

**Bolilla 24.- Responsabilidad Civil : Continuación-**

1. Responsabilidad por el hecho Ajeno. Evolución histórica. Responsabilidad del patrono o comitente: Nociones generales. Fundamentos objetivos subjetivos e intermedios. Requisitos. Acción de la víctima. Acción del comitente.
2. Responsabilidad de los padres: Introducción. Fundamentos. Requisitos: enunciación y análisis de los mismos. Causales de eximición. Acción recursoria. Normativa legal. Responsabilidad de los Tutores y Curadores: requisitos . Fundamento. Régimen legal. Casos.
3. Responsabilidad de los directores de colegio: Fundamentos . Requisitos. Análisis anterior y posterior a la ley 24.830. Eximentes.-

1. Incumplimiento relativo: Mora del Deudor. Concepto Requisitos: Interpelación, concepto y elementos. Clases y condiciones de la interpelación. Sistemas de constitución en Mora. Régimen anterior y posterior a la reforma de la ley 17.711. Casos de Mora sin interpelación. Casos Dudosos. Efectos de la mora. Prescripción. Cesación.
2. Incumplimiento Inimputable: Caso fortuito y fuerza mayor. Tesis de la unidad o dualidad. Concepto . Requisitos. Casos: Hechos de la naturaleza y del Hombre. Caso fortuito ordinario y extraordinario. Teoría de Exner y Josseland. Requisitos. Prueba. Clausulas de irresponsabilidad. Caso fortuito y ausencia de culpa. Efectos, Mora y Culpa.
3. Teoría de la imprevisión. Concepto. Evolución. Fundamento. Requisitos para su aplicación. Recepción en el Código Civil. Casos contemplados
4. Estado de necesidad: Concepto. Elementos. Resarcimiento . El estado de necesidad y el incumplimiento contractual. La legítima defensa. Noción. Requisitos . Justicia personal o autoayuda. Concepto Requisitos. Ejercicio de un derecho propio: Concepto. Cumplimiento de una obligación legal. Concepto.-

**Bolilla 6.- Tutela Jurídica del Crédito**

1. Medios de garantía. Concepto. El patrimonio como garantía común de los Acreedores. Bienes excluidos. Clases de acreedores.
2. Privilegios. Concepto Naturaleza Jurídica. Caracteres. Fundamento. Clases. Asiento del Privilegio. Alcance de la preferencia. Extensión y límites. Extinción. Clasificación en nuestro Código Civil y en la ley de Concursos y Quiebras.-
3. Derecho de Retención: Concepto. Requisitos; caracteres; naturaleza jurídica; casos legislados; no legislados y excluidos. Efectos: Derechos y Obligaciones del retenedor (acciones. Situación del Deudor propietario. Efectos con relación a terceros acreedores (casos del Código Civil y ley de Concursos. Extinción. Casos.

**Bolilla 7.- Medios de Conservación del Crédito.**

1. Medios preventivos. Generalidades. Acción Oblicua Indirecta o Subrogatoria: Concepto y funcionamiento. Naturaleza Jurídica. Situación del subrogante. Derechos sobre los que se ejerce: las facultades. Condiciones para su ejercicio: en el código de fondo y de forma. Efectos entre las partes.
2. Acción Pauliana: concepto Método. Antecedentes históricos. Naturaleza Jurídica. Caracteres. Condiciones para su ejercicio. Actos que se pueden impugnar: Calidad y clases. Acción contra los subadquirentes. Efectos. Prescripción. Paralelo con la simulación y la acción subrogatoria.-

3. Otros medios de conservación: Medidas Cautelares: Concepto. Clases. Embargo preventivo, Inhibición general de Bienes, Prohibición de Innovar y Contratar, Anotación preventiva de la litis, Secuestro: Nociones y Efectos.

#### Bolilla 8. - **Modificación de la Obligaciones.**

1. Transmisión de las Obligaciones. Nociones generales.
2. Transmisión de Créditos: Concepto. Formas. Por causa de muerte: Evolución. Derechos y Obligaciones intransmisibles. Transmisión Convencional: Cesión de Créditos. Concepto. Evolución Histórica. Naturaleza jurídica. Metodología del Código Civil. Supuesto de Cesiones impropias. Caracteres. Sujetos : Capacidad. Objeto: Créditos transmisibles e intransmisibles. Pacto de "non cedendo". Forma. Efecto de la cesión de Créditos. Notificación. Conflicto entre el acreedor embargante y el cesionario.
3. Transmisión de Deuda: Concepto. Evolución histórica. La cesión de deuda en el derecho nacional. Asunción privativa simple y acumulativa. Delegación y expromisión. concepto. Clases. Recepción en el Código Civil Argentino.-
4. Pago con Subrogación: Concepto. Antecedentes históricos. Naturaleza Jurídica. Clases. Subrogación convencional por el acreedor y por el deudor. Subrogación legal. Casos . Efectos. Subrogación parcial. Diferencias con la cesión.-

#### Bolilla 9.- **Liberación del Deudor y Prueba de las Obligaciones:**

1. Mora del Acreedor: Concepto. Fundamentos. Requisitos. Efectos. Cesación.
2. Pago por consignación: Generalidades. Concepto y método. Caracteres. Requisitos. Consignación de sumas de dinero; Depósito: Forma y requisitos. Naturaleza jurídica del depósito. Juicio de consignación: Noción Concurso del depositante y embargo. Influencia sobre juicios conexos. Efectos. Gastos y costas. Consignación de cosas ciertas e inciertas. Obligaciones cambiarias.
3. Prueba de las Obligaciones: La prueba de los contratos. Nociones. El reconocimiento: Concepto. Antecedentes históricos. Sistemas y derecho comparado. Naturaleza jurídica. Caracteres. Clases. Relación entre el título primordial y el nuevo. Efectos.-

#### Bolilla 10. - **Clasificación de las Obligaciones.-**

1. Por el grado de determinación de la prestación: Concepto y grados:

#### Bolilla 20.- **Extinción de las Obligaciones : Continuación.**

1. Renuncia: Concepto y clases. Caracteres. Elementos: Capacidad, objeto; forma y prueba. Retracción. Remisión: Concepto; formas: Expresa; otros casos. Efectos.-
2. Prescripción : Introducción. Concepto y clases. Evolución histórica . Metodología del CC. Prescripción extintiva. Concepto y fundamentos. Naturaleza jurídica. Objeto: Acción o derecho. Excepciones. Facultades. Acciones imprescriptibles. Comienzo de su curso: Principios y casos legislados. Alteración : Suspensión: concepto y efectos . Fundamento. Causales de la misma. Sujetos plurales. Imposibilidad de demandar. Dispensa o perdón judicial. Interrupción : Concepto y clases. Efectos: Sujetos plurales y fianza. Causa de la interrupción civil. Aspectos procesales: Demanda judicial: Notificación. Casos en que la demanda no interrumpe. Momento procesal para invocar la prescripción. Prohibición de suplirla de oficio y el principio "iuria novit curia" . Acción declarativa de prescripción. Renuncia convencional de los plazos. Plazos: Regla general y excepciones. Régimen del CC.-
3. Extinción global de las Obligaciones. Introducción. Régimen del CC y de la ley 24.522.-

#### Bolilla 21.- **Responsabilidad Civil :**

1. Responsabilidad Civil: Generalidades. Concepto. Evolución histórica: Derecho Comparado. El Código Civil Argentino. Fundamentos de la responsabilidad Civil: Factores Subjetivos y Objetivos . Evolución. Formas de manifestación de la responsabilidad contractual y extracontractual. Teorías: Teoría de la dualidad. Teoría de la unidad. Tesis intermedia. Recepción en el C.C.A: Acumulación u opción. Excepciones.
2. Casos dudosos: Transporte Oneroso de personas ; Actos benévolos; Tercero complice en la inejecución contractual; Acto nulo, anulable e inoponible.
3. Elementos: Imputabilidad: Concepto. Ámbito de aplicación Culpa: Concepto. Clases. Sistemas de apreciación. Contenido del CC. Prueba . Clausulas aplicables, dispensa. Dolo : Concepto y acepciones. El Dolo obligacional.
4. La infracción de un deber jurídico . Ilícitud . Noción. Elementos. Ilícitud material y formal. Objetiva y subjetiva. Remisión de los demás elementos.-
5. Causalidad: Noción. Concepto. Relación de causalidad y culpabilidad. Apreciación. Teorías. Régimen del C.C. Extensión de la reparación: sistema del Código.

#### Bolilla 22.- **Responsabilidad Civil : Continuación:**

1. Objeto del pago: Noción. Identidad. Integridad: Deudas parcialmente ilíquidas, pluralidad de obligaciones. Prestaciones periódicas. Pluralidad de coafidores, de herederos. Compensación.
2. Lugar de pago: Obligación de dar un cuerpo cierto. Sumas de dinero. Bilaterales de ejecución simultánea. Tiempo de pago: regla general. Caducidad del plazo. Plazos de gracia. Moratoria legal.
3. Efectos del pago: generalidades. Efectos accesorios.
4. Prueba : Carga. Recibo: Concepto y naturaleza. Requisitos: forma y exigibilidad. Supuestos particulares. Recibo por saldo, capital y prestaciones de pago parcializado.
5. Imputación: Noción. Por el deudor Por el acreedor; Vicios. Imputación legal. Gastos del pago: Concepto.-

**Bolilla 18.- Extinción de las Obligaciones: Continuación:**

1. Novación: Concepto.Evolución histórica. Clases.Elementos: Obligación anterior y nueva "animus novandi", capacidad. Representantes.Modalidades en la obligación primitiva. Importe.Títulos de crédito. Litis contestatio y sentencia judicial. Cuenta corriente bancaria. Novación Subjetiva: Clases.Delgación pasiva: perfecta e imperfecta. Expromisión: Requisitos.Efectos comunes: Insolvencia del deudor sustituido. Delegación activa. Modernas formas de transmisión a titulo particular. Delegación y asunción privativa. Efectos: Criterios generales. Fianza-
2. Confusión. Concepto. Aceptaciones del término. Antecedentes históricos. Elementos. Naturaleza.Causas. Efectos. Fianza. Obligaciones de sujeto plural. Protección de acreedores y terceros.-

**Bolilla 19.- Extinción de las Obligaciones: Continuación:**

1. Compensación: Concepto. Naturaleza jurídica. Evolución histórica derecho comparado. Utilidad funciones. Clases: Legal: requisitos. Diferente lugar de cumplimiento. Créditos no compensables. Efectos. Deudas y créditos concursales. Fianza. Sujetos plurales. Cesión de crédito, pago y renuncia.-
2. Transacción: Concepto .Elementos Naturaleza .Caracteres. Capacidad y representación.Objeto .Forma y Prueba. Transacción y acción subrogatoria. Efectos: fuerza obligatoria. Cosa juzgada.declarativa y extintiva. Obligaciones solidarias. Excepción de transacción. Su ineficacia: principio general. Falsedad de documentos e ignorancia .Error en la sentencia firme.Titulo nulo. Comparación con la lesión..
3. Dación en Pago: Concepto.Requisitos. Capacidad y representación .Naturaleza jurídica.Reglas supletorias.Efectos. "Datio pro solvendo"

- a) Obligaciones de Dar cosas ciertas: Clases. Efectos comunes. Para constituir derechos reales: Derecho romano, francés, alemán y nuestro Código Civil.Sistema legal anterior y posterior a la reforma de la ley 17.711.Efectos: adquirentes sucesivos; riesgos, mejoras y frutos.
- b) Obligaciones de Dar cosas ciertas para restituir a su dueño: Promesa o transferencia de cosa mueble e inmueble a un tercero. Efectos entre las partes: Mejoras, riesgos y frutos.-
- c) Obligaciones de dar cosas ciertas para transmitir el uso o la tenencia. Nuestro régimen legal
- d) Obligaciones de Hacer y de Dar: forma de cumplimiento. Incumplimiento. Clases.Ejecución forzada específica y por medio de terceros.-
- e) Obligaciones de No Hacer: Concepto. Clases.Cumplimiento e incumplimiento.-

3. Obligaciones Facultativas: Concepto. Naturaleza Jurídica.Fuentes.Opción en tiempo y legitimación. Efectos, nulidad y derechos del Acreedor.Incumplimiento del Deudor: Imputable e imputable.-

4. Obligaciones Alternativas: Concepto.Fuentes.Naturaleza jurídica. Su utilidad. Caracteres.Comparación con otras clasificaciones. Elección: legitimados, forma y tiempo. Prestaciones periódicas. Imposibilidad originaria y derivada: Teoría del riesgo. Imposibilidad sobreviniente: Elección a cargo del Deudor y del Acreedor.

**Bolilla 11.- Clasificación de las Obligaciones Continuación:**

- 1) Obligaciones de Dar cosas inciertas no fungibles: Nociones generales denominación: Elección: Legitimados, momento del perfeccionamiento: Sistemas.Formas de determinar el objeto. Obligaciones de género limitado. Efectos jurídicos.
- 2) .Obligaciones de Dar cantidades de Cosas: Concepto.La venta en masa. Individualización. Efectos del incumplimiento: para constituir derechos reales y para restituir a su dueño.
- 3) Obligaciones Pecuniarias: Concepto de Dinero.Naturaleza jurídica del dinero. Caracteres.Función económica y jurídica del dinero. Clases de moneda. Curso legal y curso forzoso. Valor de la moneda: teorías-metalismo, nominalismo y valorismo-Obligaciones dinerarias y de Valor.Obligaciones en moneda nacional. Obligaciones en moneda extranjera. Cláusulas de estabilización.Regimen legal actual.Regimen del Código Civil. Intereses. : Concepto. Clases: Voluntarios y Legales.Compensatorios y Moratorios.Anatocismo: concepto .Régimen legal. Extinción

**Bolilla 12.- Clasificación por el número de Sujetos.**

1. Obligaciones de sujeto plural. Nociones generales. Clases.Obligaciones conjuntas. Obligaciones de mano común. Método seguido por nuestro codificador y otras modernas clasificaciones

2. Obligaciones Mancomunadas con objeto divisible e indivisible: Evolución de la divisibilidad e indivisibilidad en el Derecho romano, obra de Dumoulin y Pothier. El derecho francés. Su crítica. Indivisibilidad voluntaria convencional: Concepto. Casos de indivisibilidad propia e impropia. Divisibilidad e indivisibilidad: Obligaciones de Dar, Hacer, de no hacer, facultativas, alternativas y cláusula penal.-

- a) Efectos de la divisibilidad: Concepto y supuestos. Pago y pago en exceso. Pago total por un deudor a un acreedor. Obligación divisible y la "exceptio non adimpleti contractus". Insolvencia del Deudor. Otros efectos: prescripción, cosa juzgada, transacción, novación, remisión, compensación culpa, dolo y mora.-
- b) Efectos de la Indivisibilidad: Pago y principio de la prevención. Incumplimiento: Mora, culpa y dolo. Insolvencia y cosa juzgada. Prescripción. Remisión. Novación. Transacción. Compensación
- c) Relación entre ambos grupos: concepto: acciones de distribución y contribución.

#### Bolilla 13.- Clasificación por el número de Sujetos: Continuación.

- 1) Obligaciones Solidarias: Concepto Caracteres Antecedentes históricos. Solidaridad perfecta e imperfecta. Obligaciones concurrentes. Naturaleza y estructura jurídica. Clases de solidaridad. Fuentes. Presunción negativa de solidaridad.
  - a) Efectos de la solidaridad: regla general. Relaciones y situación de cada uno de los sujetos. Efectos entre ambos grupos: solidaridad activa: Derecho a reclamo pleno; pago, novación, compensación, remisión, confusión y transacción. Efectos secundarios: Fundamentos. Pérdida de la cosa sin culpa. Prescripción. Intereses. Cosa Juzgada. Efectos entre ambos grupos: Solidaridad pasiva: derecho al reclamo total. Novación, compensación, remisión y confusión. Mora y culpa. Prescripción. Cosa Juzgada. Transacción. Demanda de intereses.
  - b) Efectos internos de cada grupo: Conceptos generales. Acción de contribución. Insolvencia de un deudor. Insolvencia y dispensa de la solidaridad. Sucesión por fallecimiento. Defensas oponibles. Extinción de la solidaridad. Renuncia parcial, expresa y tácita.
  - c) Obligaciones solidarias e indivisibles: Aspectos en común y diferencias. Nociones generales.

#### Bolilla 14.- Clasificación por las particularidades del vínculo:

1. Obligaciones puras y modales. Conceptos. Condición Concepto .Caracteres. Forma y prueba. Clases. Cumplimiento: Efectivo y ficto. Tiempo de cumplimiento. Efectos: Retroactividad. Efectos

de la condición suspensiva: pendiente, frustrada y cumplida. Efectos de la condición resolutoria: Pendiente, frustrada y cumplida. Las conditio iuris. Concepto .Recepción legislativa. Plazo: Concepto .Plazo y condición: similitudes y diferencias. Clases de plazo. Efectos: pendiente y vencido Beneficiarios del plazo. Caducidad. Modo o cargo: concepto y caracteres. Naturaleza jurídica. Clases y objeto del cargo. Tiempo de cumplimiento. Transmisión. Efectos de la resolución.

#### Bolilla 15.- Clasificación por las particularidades del vínculo: Continuación:

1. Por la naturaleza del vínculo: Perfectas e imperfectas. Conceptos generales. Derecho Romano, francés y alemán. Naturaleza jurídica: Teorías. Casos legislados en el C.C y casos no legislados. Irrepetibilidad: Noción: naturaleza del pago de la obligación natural. Pago parcial. Garantía de terceros. Otros efectos: Novación y compensación.
2. Por la unidad o pluralidad de vínculos: Obligaciones unilaterales y bilaterales: efectos: "Exceptio non adimpleti contractus": Concepto. Condiciones para su ejercicio. Incumplimiento parcial y la "Exceptio non rite adimpleti contractus." Efectos.
3. Por el tiempo de cumplimiento: Instantáneas continuas y periódicas: Noción.
4. Por el contenido de la prestación: Obligaciones de medios y de resultado. Origen y distintas denominaciones. Concepto. Efectos. Importancia de su distingio. Obligación de garantía. Concepto.
5. Por la importancia de la prestación: Obligaciones principales y accesorias: Conceptos; clases; efectos. Extinción y nulidad de la obligación principal.

#### Bolilla 16.- Extinción de las Obligaciones:

1. Medios de extinción: enumeración del C.C. Otras clasificaciones. Conceptos generales.
2. Pago: Concepto y acepciones: Naturaleza jurídica (acto o negocio jurídico, hecho jurídico y acto debido. Legitimación activa: Deudor: Capacidad. Representante. Pago por tercero: Naturaleza, efectos: Acciones que nacen a favor de tercero. Legitimación pasiva: Introducción. Acreedores. Representantes. Capacidad del Acreedor. Pago al incapaz. Sucesores. Crédito al portador. Tercero indicado (adjectus solutiones gratia. Pago al tercero. Pago al tercer poseedor del crédito.
3. Requisitos necesarios para efectuar un pago válido: Capacidad. Crédito expedito. Insolvencia del deudor. Titularidad objeto del pago.

#### Bolilla 17.- Extinción de las Obligaciones: Continuación.